CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el Concejo Distrital de Barranquilla requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO 2 AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO 1 AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA", mediante contratación directa, conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con una persona jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia requeridas en el estudio previo.

Que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), identificado con NIT 860.012.336-1, presentó su propuesta y los documentos exigidos en el numeral 3.6 del estudio previo, y que el suscrito, como servidor encargado del proceso, los revisó conforme al paso 9 del numeral 2.3.7 del Manual de Contratación del Concejo, con el siguiente resultado:

1. **Capacidad jurídica (numeral 3.6.1.1).** Se presentaron la carta de presentación, los documentos del representante legal, el RUT, el certificado de existencia y representación legal, el formato único de hoja de vida de persona jurídica, la certificación de seguridad social y parafiscales, los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, la consulta de medidas correctivas y la certificación bancaria, y cumplen lo exigido.
2. Acreditación. ICONTEC cuenta con acreditación vigente ante ONAC bajo la norma ISO/IEC 17021-1, con alcance en ISO 9001 e ISO 14001.
3. Experiencia (numeral 3.6.1.2). ICONTEC acreditó el contrato de prestación de servicios No. 1-9000-040-2022, celebrado con la Fiduciaria La Previsora S.A. el 18 de julio de 2022 por $27.679.423 (IVA incluido), cuyo objeto incluyó la auditoría externa de seguimiento a los sistemas de gestión de la calidad (ISO 9001:2015) y ambiental (ISO 14001:2015), ejecutado a cabalidad, con copia del contrato, acta de liquidación y certificación de cumplimiento de los supervisores (informe final de supervisión del 2 de diciembre de 2022). Así mismo, acreditó el contrato No. CD-06-2025-7902 (SECOP II CO1.PCCNTR.8501497), celebrado con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por $52.380.527, cuyo objeto fue la auditoría externa de renovación de los sistemas de gestión de la calidad (ISO 9001:2015) y ambiental (ISO 14001:2015) y de la norma NTC 6175, ejecutado entre el 12 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, con copia del contrato y constancia de su ejecución en SECOP II: informe final de auditoría de ICONTEC, informe de supervisión No. 01 con cumplimiento satisfactorio y factura electrónica No. CO0440038428 por el valor total, aceptada y aprobada por el supervisor el 30 de enero de 2026.
4. **Inhabilidades e incompatibilidades.** La carta de presentación contiene la declaración de no estar incurso en ellas y las consultas de antecedentes no registran hallazgos.
5. **Idoneidad específica.** ICONTEC es el organismo que emitió los certificados No. SC-2001840 (ISO 9001:2015) y No. SA-20022738 (ISO 14001:2015) del Concejo y el que, conforme al Reglamento R-PS-0007, programa y confirma sus auditorías de seguimiento.

En consecuencia, se concluye que ICONTEC cuenta con la idoneidad y la experiencia requeridas y relacionadas con el área para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas. La constancia escrita del ordenador del gasto a que se refiere esa norma consta en el parágrafo de la cláusula NOVENA (Idoneidad y constancia del ordenador del gasto) del Anexo de Condiciones Contractuales, que hace parte del contrato y que el Presidente del Concejo suscribe en SECOP II. El presente certificado hace parte integral del contrato y se incorpora al expediente contractual.

SERGIO ANDRÉS GUZMÁN MARTÍNEZ
Profesional Universitario, Presidencia
Concejo Distrital de Barranquilla

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802.003.327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co